celona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio escuelas «Pérez Iborra», en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorregada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1961 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica referente a la admisión de ofertas para la adquisición de material a importar con cargo a la Autorización de Compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancias número 740.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura abre plazo, de admisión de ofertas para la adquisición de material a importar, con cargo a la autorización de compra de la I. C. A. número 152-899-028-0246, Código de Mercancias número 740.

El plazo para la presentación de ofertas terminará el día 14 de enero de 1961.

El detalle del material a ofrecer y sus características se puede retirar en las oficinas de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, Sección 1.\*, «Asuntos Generales».

Lo que se publica para el general conocimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general téc-

nico, Esteban Martín Sicilia.—4.629.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campohermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Nijar (Almeria)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Campohermoso, primera fase, sito en la zona regable del Campo de Nijar (Almería)», con un presupuesto de diecisiete millones véintiséis mil setecientas cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (17.026.752,38 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Almería (García Alix, 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento sesenta y dinco mil ciento treinta y cuatro pesetas (165.134 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trêce horas del día 24 de enero de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 30 de enero de 1961, ante la Mesa, constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoria Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario el Vicesecretario, Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector

de Obras y Proyectos, Mariano Dominguez. 4.639.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Sudirección de Obras y Proyectos) por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de construcción del pueblo de Alera en la zona reguble del canal de Bardenas (Zaragoza).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del pueblo de Alera, en la zona regable del Canal de Bardenas (Zaragoza»), con un presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones selscientas veintinueve mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (26.629.469.93 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así cómo el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalisimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de doscientas trece mil ciento cuarenta y ocho pesetas (213.148 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas, indicadas antes de las doce horas del día 24 de enero de 1961 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 de enero de 1961 ante la Mesa constituída del siguiente modo; Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llaná durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—4.640.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización (Subdirección de Obras y Proyectos) por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de transformación en regadio de la finca «Vencillón», en la zona regable del canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Transformación en regadio de la finca «Vencillón», en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida y Huesca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de veintitrés millones sesenta y siete mil selscientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (23.067.694,50).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3) curante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acre-